



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE:

Don Fernando Jiménez Ortega

SRES/AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

Don Santiago González Aguado
Doña María Cristina del Álamo Ortíz
Don Vicente Abad Mingallón
Don José Manuel Rodríguez Fernández

NO ASISTEN:

Don Jorge García Fresneda
Doña María Santander Pulla

SR. SECRETARIO/A:

Don Antonio José Pérez Alcántara

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, siendo las nueve horas treinta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba mencionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, para lo cual han sido previamente citados bajo las formalidades legales, e informados del orden del día de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde, procede a abrir públicamente la sesión y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE FECHA DE 24 DE OCTUBRE DE 2018

El Sr. Alcalde pregunta a los corporativos si tienen algo que alegar al acta que se trae a aprobación y que junto con la convocatoria ha sido repartido.

Nadie alega nada.

Sin más prolegómenos se procede a la votación del punto del orden del día con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (los del Grupo Municipal Popular)
Votos en contra: 2 (los del Grupo Municipal Socialista)
Abstenciones: 0
Queda aprobado el punto del orden del día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2018, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

El Sr. Alcalde toma la palabra y procede a la lectura y explicación de las pretensiones municipales y que se concretan en la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCADÍA AL PLENO

Ante la existencia de mayores gastos justificados este año con motivo de la absorción por la aplicación presupuestaria 920/22002 “Material Informático y Espublico” de facturación devengada el ejercicio anterior que ha disminuido considerablemente su cuantía y estimando que tanto la aplicación 333/625 “Mobiliario Teatro” de la que se ha considerado prescindir de su renovación este año, así como la 334/48006 “Subv. Ayuda Libros” presenta también superávit de revisión inicial, se entiende conveniente realizar transferencia económica de éstas últimas sobre aquélla en la cuantía e individualización que en la memoria de Alcaldía se ha concretado.

Visto el informe de Secretaría e intervención de fecha 12 de noviembre de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos y vista la competencia del Pleno para la aprobación de este expediente de modificación presupuestaria entre aplicaciones de distinta Área de gasto que no afectan créditos de personal, por la presente vengo en proponer al Pleno el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la distinta área de gasto que no afectan a personal de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos (Nº1)

Aplicación Presupuestaria	NN .º	Descripción	Euros
920	22002	MATERIAL INFORMATICO Y ESPUBLICO	3.600,00
		TOTAL GASTOS	3.600,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN .º	Descripción	Euros
333	625	MOBILIARIO TEATRO	3.000,00
334	48006	SUBV. AYUDA LIBROS	600,00
		TOTAL GASTOS	3.600,00

SEGUNDO: Exponer el presente acuerdo en información pública por plazo de 15 días en el BOP así como en el Tablón de Edictos y Portal de Transparencia municipal para que quienes se consideren interesados aleguen lo que a su derecho convenga.

TERCERO. Elevar a definitivo el presente acuerdo para el caso de que no se presenten alegaciones y publicarlo definitivamente resumido por capítulos.”

Sin más prolegómenos se procede a la votación del punto del orden del día con el siguiente resultado: Unanimidad de los asistentes.



Ayuntamiento de Villamiel de Toledo

Queda aprobado el punto del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día expresado en la convocatoria, extendiéndose la presente acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Actas, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº
ALCALDÍA

EL SECRETARIO